



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Jefatural Regional Nº 002-2008-Gobierno Regional del Callao-ORAT

Callao, 30 DIC. 2008

VISTOS:

Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 22 de Diciembre de 2008 que remite el Informe Nº 1106-2008-GRC/GA-OL, el Memorandum Nº 1499-2008-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Noviembre de 2008 que adjunta el Informe Nº 1406-2008-GRC/GRPPAT-OPT,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Asesoría Técnica requiere la contratación del Servicio de Consultoría para el Asesoramiento a la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional del Callao conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2007 y a las Subcomisiones de Trabajo conformadas por Resolución Ministerial N° 772-2008/MINSA y Resolución Gerencial General Regional N° 646-2008-GRC, en transferencia de funciones sectoriales en materia de salud

Que, el objetivo de la contratación es: Asesorar a la Comisión de Transferencia de Funciones del Gobierno Regional del Callao conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2007 y a las Subcomisiones de Trabajo conformadas por Resolución Ministerial N° 772-2008/MINSA y Resolución Gerencial General Regional N° 646-2008-GRC, en temas económicos y de gestión pública organizacionales relacionados a la transferencia de funciones sectoriales en materia de salud.

Que, con la conformidad de la Gerencia General Regional en el Memorando Nº 252-2008-GRC/ORAT de fecha 10 de Noviembre de 2008, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cobertura presupuestal respectiva para la contratación del Servicio de Consultoría para el Asesoramiento a la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional del Callao conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2007 y a las Subcomisiones de Trabajo conformadas por Resolución Ministerial N° 772-2008/MINSA y Resolución Gerencial General Regional N° 646-2008-GRC, en transferencia de funciones sectoriales en materia de salud; y, mediante el Memorando Nº 1499-2008-GRC/GRPPAT de Vistos se atiende lo solicitado el mismo que será previsto en la cadena de gasto 5.3.11.33;

Que, la Gerencia de Administración por el proveído de vistos remite el Informe de Valor Referencial para la contratación del Servicio de Consultoría para el Asesoramiento a la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional del Callao conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2007 y a las Subcomisiones de Trabajo conformadas por Resolución Ministerial N° 772-2008/MINSA y Resolución Gerencial General Regional N° 646-2008-GRC, en transferencia de funciones sectoriales en materia de salud, el mismo que asciende a S/. 20,800.00 nuevos soles, incluido todos los gastos e impuestos, con precios al mes de Diciembre de 2008, correspondiendo el mismo a un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

002

30 DIC 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Expediente que contiene los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Consultoría para el Asesoramiento a la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional del Callao conformada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2007 y a las Subcomisiones de Trabajo conformadas por Resolución Ministerial N° 772-2008/MINSA y Resolución Gerencial General Regional N° 646-2008-GRC, en transferencia de funciones sectoriales en materia de Salud" con un plazo de ejecución de 45 días naturales; con valor referencial ascendente S/.20,800.00 (veinte mil ochocientos y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley, con precios al mes de Diciembre 2008, correspondiendo el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía; y con cobertura presupuestal en:

Cad. Inst.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA						NEMO / CIS	E. G
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SUB PRG	Proy/Act.	Comp.	META		
464	001	03	06	0005	1.000110	3.000010	00001	11-05	5.3.11.33

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CECILIA BARBIERI QUINO
JEFA DEL GABINETE DE ASESORES